NIT. 900.119.324-9

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 493-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR



Estado actual de la intervención.

BOGOTA, D.C. JUNIO DE 2024

Carrera 23 F # 48 – 86 Sur. Barrio Tunal – Bogotá D.C. Cel. 3102816089
sgidecolombiasas@gmail.com

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 493 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

OBJETO: "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat."

NIT:	830.098.038-1
VALOR DEL CONVENIO:	$15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	17 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 09-01-2024, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 04 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100281508	11/09/2023	25/05/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió juntamente con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 18 de diciembre de 2023.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo al numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
 3) Presupuesto del proyecto
 4) RUT
 5) Cuenta de cobro
 6) Certificación aportes a la seguridad social
 7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
 8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

 1) Cuenta de cobro
 2) Certificación aportes a la seguridad social
 3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		100.00%
VALOR **PRIMER DESEMBOLSO**		$ 7,500,000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO **DESEMBOLSO**		$ 6,000,000,00	40.00%
VALOR TERCER **DESEMBOLSO**		$ 1,500,000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Limpieza, nivelación y adecuación del terreno (180,61 m2)
- Vigas de amarre y placa de 48 m2 para instalación de parque donado.
- Elaboración de 5 placas circulares de 4 m2, con borde en ladrillo tolete común.
- Anclaje e instalación de 5 máquinas biosaludables.
- Reparación, pintura e instalación de parque infantil M3 donado
- Fondeo de culatas, pintura y murales de piso en parque infantil.
- Instalación de aviso informativo para el uso de las máquinas.

4.2. PRESUPUESTO OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR									
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR	
ELEMENTOS Y MATERIALES					$ 11.578.400			$ 11.744.850	
1	MODULO TWISTER GIRO DE CADERA (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000	0,00	$ -	
2	MODULO CAMINADOR AEREO (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000	1,00	$ 1.904.000	
3	MÓDULO ELIPTICA (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 1.999.200	$ 1.999.200	$ 1.904.000	1,00	$ 1.904.000	
4	MODULO PONY (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 1.880.200	$ 1.880.200	$ 1.880.200	0,00	$ -	
5	MÓDULO CAMILLA DOBLE (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 2.261.000	$ 2.261.000	$ 2.261.000	0,00	$ -	
6	SEÑAL INFORMATIVA BIOSALUDABLE 1.20X 0.80	UN	1,00	$ 952.000	$ 952.000	$ 980.000	1,00	$ 980.000	
7	REMOVEDOR	GL	1,00	$ 142.000	$ 142.000	$ 142.000	2,00	$ 150.000	
8	ANTICORROSIVO	GL	1,00	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	1,00	$ 52.000	
9	PINTURA ESMALTE COLOR	GL	2,00	$ 80.000	$ 160.000	$ 80.000	1,00	$ 70.000	
10	THINNER 1/2 GL	GL	1,00	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000	2,00	$ 44.000	
11	MINIRODILLOS	UN	2,00	$ 4.000	$ 8.000	$ 4.000	0,00	$ -	
12	BROCHAS 2"	UN	2,00	$ 7.500	$ 15.000	$ 7.500	0,00	$ -	
13	PLACA CONMEMORATIVA (INCLUYE ESTRUCTURA TUBULAR Y LETRERO ACRILICO 30X40)	UN	1,00	$ 260.000	$ 260.000	$ 260.000	0,00	$ -	
14	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 40 M	UN	1,00	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.000	0,00	$ -	
	ITEMS NO PREVISTOS								
NP1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRENSA HORIZONTAL	UN				$ 1.785.000	1,00	$ 1.785.000	
NP2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUMBONA	UN				$ 2.023.000	1,00	$ 2.023.000	
NP3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BICICLETA ESTÁTICA	UN				$ 1.904.000	1,00	$ 1.904.000	
NP4	MIXTO DE CONSTRUCCION X M3	M3				$ 130.000	3,00	$ 390.000	
NP5	CEMENTO GRIS 50 KG X UND	UN				$ 28.000	8,00	$ 224.000	
NP6	ALAMBRE DULCE X KL	UN				$ 8.000	1,00	$ 8.000	
NP7	LADRILLO SANTAFE MACIZO X UND	UN				$ 260	1.000,00	$ 260.000	
NP8	ESMALTE AMARILLO X 1/4 X UND	UN				$ 23.000	1,00	$ 23.000	
NP9	CEMENTO GRIS 50 KG X UND	UN				$ 29.000	1,00	$ 29.000	
NP10	SOPORTE AVISO 2" MARCO 3/4" CON ACRILICO UNA SOLA CARA	UN				$ 50.000	1,00	$ 50.000	
	APORTE COMUNITARIO					-$ 55.150	1,00	-$ 55.150	

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $11.578.400

VALOR EJECUTADO $11.744.850

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					$ 1.061.600			$ 755.150
1	BEBIDAS GASEOSAS DUOPACK (3 LTS)	UN	5,00	$ 14.320	$ 71.600	$ 14.320	0,00	$ -
2	PORCION DE LECHONA X 100 PERSONAS (INCLUYE REPARTO Y ENTREGA)	UN	1,00	$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000	0,00	$ -
3	DESECHABLES X 20		12,00	$ 5.000	$ 60.000	$ 5.000	0,00	$ -
4	REFRIGERIOS	UN	20,00	$ 4.000	$ 80.000	$ 4.000	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP11	REFRESCO 200 ML X 6UND	UN				$ 5.950	20,00	$ 119.000
NP12	YOGURTH 200 GRS	UN				$ 1.950	2,00	$ 3.900
NP13	ARROZ SUPREMO X 500 GRS	UN				$ 1.950	1,00	$ 1.950
NP14	PLATO 16 HONDO X 20 UND	UN				$ 3.200	6,00	$ 19.200
NP15	CUCHARA GRANDE X 100 UND TROPPI	UN				$ 3.600	1,00	$ 3.600
NP16	TAMAL 300 GRS	UN				$ 4.500	135,00	$ 607.500

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $1.061.600

VALOR EJECUTADO $755.150

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					$ 2.360.000			$ 2.500.000
1	SERVICIO INSTALACION MODULO M3	UN	1,00	$ 700.000	$ 700.000,00	$ 400.000	1,75	$ 700.000
2	MAESTRO	DIA	30,00	$ 53.000	$ 1.590.000,00	$ 53.000	33,96	$ 1.800.000
3	TALLERISTA MEDIO AMBIENTE	HORA	1,00	$ 70.000	$ 70.000,00	$ 70.000	0,00	$ -

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $2.360.000

VALOR EJECUTADO $2.500.000

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Taller sobre la tenencia responsable de mascotas.
- Jornadas de limpieza del área a intervenir.
- Jornada de pintura de murales.
- Partido de futbol escuelas deportivas.
- Actividad de cierre y entrega de la obra ante la comunidad y compromiso de esta para cuidar y conservar el parque infantil, las máquinas y su entorno.
- En el cierre se compartió lechona y bebida.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

A la fecha la Junta de Acción Comunal ha realizado las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Se realizó jornada de limpieza para el mantenimiento del área de intervención.

- Todos los residuos sólidos existentes, fueron clasificados y utilizados como relleno de las losas. Se envió registro fotográfico por parte de la JAC como evidencia de estas acciones ambientales.

- Se realizó envió de registro fotográfico de remanentes de pintura.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público, deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES EJECUTADAS
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 11.578.400	$ 11.744.850
ELEMENTOS, MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 1.061.600	$ 755.150
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 2.360.000	$ 2.500.000
TOTALES	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO FUE DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 4 de junio de 2024.

12. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 82%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$19.440.000,00	18.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 18,00% POR VALOR DE $19.440.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

a. Acta de iniciación
b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
c. Acta de Recibo Final
d. Acta de reuniones – Visitas de obra.
e. Acta de Suspensión
f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

a. Cartilla de mobiliario urbano.
b. Manual de imagen corporativa.
c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.
d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.
e. Lineamientos de Gestión social.
f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORÍA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

 a. Acta de iniciación
 b. Acta de modificación No 1.
 c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
 d. Acta de modificación No 2.
 e. Acta de terminación
 f. Acta de avance de ejecución de obra
 g. Acta de Recibo a satisfacción
 h. Acta de reuniones – Visitas de obra.
 i. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Con respecto a la parte ambiental, los residuos de excavación fueron reutilizados para la nivelación del terreno, los residuos ordinarios generados por las actividades sociales fueron recogidos por el operador de aseo y quedaron verificados por la interventoría.

El manejo de residuos de pintura de las actividades de muralismo también fue verificado por parte de Interventoría, en donde no se hizo entrega de los recipientes de pintura

debido a que quedaron remanentes de pintura que serán posteriormente usados para el mantenimiento de la misma obra.




Disposición de excavación para nivelación de terreno.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO















GIMNASIOS

CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 50%, con la presentación de estos informes se gira el segundo desembolso equivalente al 32%.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE TERMINACIÓN
5	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
6	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
7	ACTA DE LIQUIDACIÓN
8	ACTAS DE REUNIÓN
9	CORRESPONDENCIA

Arq. PABLO ALFONSO HERNANDEZ
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**493 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat
VALOR INICIAL	Quince Millones de Pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	18 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**Director de Interventoría**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	427603-666 y 429327-694 de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	680 del 06 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del

Valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 01 de Noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Director de Interventoría** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ARQ. JONATHAN RODRIGUEZ Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. MAGDA TATIANA RICO Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

CONVENIO SOLIDARIO No. 493-2023 JAC BRISAS DEL VOLADOR - CIUDAD BOLIVAR

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat			
REPRESENTANTE LEGALJAC	**FECHA DE INICIO**	18-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO	**FECHA DE TERMINACION**	17-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	No Aplica	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
Carlos Yecid Jiménez Aranguren	**FECHA SUSPENSION**	No aplica	**ADICION No. 1**	$0,00

			CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**		
							-						
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 11.578.400**	**$ 10.937.260,70**			**$ 7.656.000,00**		**$ 10.777.000**		
1	MODULO TWISTER GIRO DE CADERA (transporte+ suministro + instalación)	UN	1,00	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		
2	MODULO CAMINADOR AEREO (transporte+ suministro + instalación	UN	1,00	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000,00		0,00	$ -	0,50	$ 952.000		
3	MÓDULO ELIPTICA (transporte+ suministro + instalación)	UN	1,00	$ 1.999.200	$ 1.999.200	$ 1.904.000,00		0,00	$ -	0,50	$ 952.000		
4	MODULO PONY (transporte+ suministro + instalación)	UN	1,00	$ 1.880.200	$ 1.880.200	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		
5	MÓDULO CAMILLA DOBLE (transporte+ suministro + instalación)	UN	1,00	$ 2.261.000	$ 2.261.000	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		
6	SEÑAL INFORMATIVA BIOSALUDABLE 1.20X 0.80	UN	1,00	$ 952.000	$ 952.000	$ 980.000,70		0,00	$ -	0,50	$ 476.000		
7	REMOVEDOR	GL	1,00	$ 142.000	$ 142.000	$ 75.000,00		0,00	$ -	2,00	$ 150.000		
8	ANTICORROSIVO	GL	1,00	$ 60.000	$ 60.000	$ 52.000,00		0,00	$ -	1,00	$ 60.000		
9	PINTURA ESMALTE COLOR	GL	2,00	$ 80.000	$ 160.000	$ 70.000,00		0,00	$ -	1,00	$ 80.000		
10	THINNER 1/2 GL	GL	1,00	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000,00		0,00	$ -	2,00	$ 44.000		
11	MINIRODILLOS	UN	2,00	$ 4.000	$ 8.000	$ -		0,00	$ -	6,00	$ 24.000		
12	BROCHAS 2"	UN	2,00	$ 7.500	$ 15.000	$ -		0,00	$ -	6,00	$ 45.000		
13	PLACA CONMEMORATIVA (Incluye estructura tubular y letrero acrilico 30x40)	UN	1,00	$ 260.000	$ 260.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 260.000		
14	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 40 M	UN	1,00	$ 13.000	$ 13.000	$ -		0,00	$ -	6,00	$ 78.000		
NP1	Suministro e instalación de prensa horizontal	UN	0,00	$ -	$ -	$ 1.785.000,00		0,50	$ 892.500,00	0,50	$ 892.500		
NP2	Suministro e instalación tumbona	UN	0,00	$ -	$ -	$ 2.023.000,00		0,50	$ 1.011.500,00	0,50	$ 1.011.500		
NP4	Suministro e instalación bicicleta	UN	0,00	$ -	$ -	$ 1.904.000,00		0,50	$ 952.000,00	0,50	$ 952.000		
NP5	MIXTO DE CONSTRUCCION X M3	M3	0,00	$ -	$ -	$ 130.000,00		13,00	$ 1.690.000,00	13,00	$ 1.690.000		
NP6	CEMENTO GRIS 50 KG X UND	UN	0,00	$ -	$ -	$ 28.000,00		90,00	$ 2.520.000,00	90,00	$ 2.520.000		
NP7	ALAMBRE DULCE X KL	UN	0,00	$ -	$ -	$ 8.000,00		3,00	$ 24.000,00	3,00	$ 24.000		
NP8	LADRILLO SANTAFE MACIZO X UND	UN	0,00	$ -	$ -	$ 260,00		2.000,00	$ 520.000,00	2.000	$ 520.000		
NP9	ESMALTE AMARILLO X 1/4 X UND	UN	0,00	$ -	$ -	$ 23.000,00		2,00	$ 46.000,00	2,00	$ 46.000		
NP10	CEMENTO GRIS 50 KG X UND	UN	0,00	$ -	$ -	$ 29.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -		
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.061.600**				**$ -**		**$ 1.253.200**		
1	BEBIDAS GASEOSAS DUOPACK (3 LTS)	UN	5,00	$ 14.320	$ 71.600	$ -		0,00	$ -	10,00	$ 143.200		
2	PORCION DE LECHONA X 100 PERSONAS (Incluye reparto y entrega)	UN	1,00	$ 850.000	$ 850.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 850.000		
3	DESECHABLES X 20	UN	12,00	$ 5.000	$ 60.000	$ -		0,00	$ -	20,00	$ 100.000		
4	REFRIGERIOS	UN	20,00	$ 4.000	$ 80.000	$ -		0,00	$ -	40,00	$ 160.000		
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.360.000**				**$ -**		**$ 2.969.800**		
1	SERVICIO INSTALACION MODULO M3	UN	1,00	$ 700.000	$ 700.000	$ 400.000,00		0,00	$ -	1,00	$ 400.000		
2	1 MAESTRO	DIA	30,00	$ 53.000	$ 1.590.000	$ 51.667,00		0,00	$ -	46,00	$ 2.376.682		
NP8	1 TALLERISTA MEDIO AMBIENTE	HOA	1,00	$ 70.000	$ 70.000	$ -		0,00	$ -	2,76	$ 193.118		
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**	**$ 10.937.260,70**			**$ 7.656.000,00**		**$ 15.000.000**		

La presente ACTA DE MODIFICACIÓN No.1 se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a los 01 dias del mes de Noviembre de 2023

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARCELONA SUR ORIENTAL

BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

CONVENIO SOLIDARIO No. 493-2023 JAC BRISAS DEL VOLADOR - CIUDAD BOLIVAR

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat			**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGALJAC	**FECHA DE INICIO**	18-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%(12/10/2023)** $ 7.500.000
BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO	**FECHA DE TERMINACION**	17-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	No Aplica	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
Carlos Yecid Jiménez Aranguren	**FECHA SUSPENSION**	No aplica	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2** $0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**		
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 11.578.400**	**$ 10.937.260,70**			**$ 7.656.000,00**		**$ 10.777.000**		**$ 6.500.000**		**$ -**	**60,31%**	**39,69%**		
1	MODULO TWISTER GIRO DE CADERA (transporte+ suministro + instalación)	UN	1,00	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
2	MODULO CAMINADOR AEREO (transporte+ suministro + instalación	UN	1,00	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000,00		0,00	$ -	0,50	$ 952.000	0,50	$ 952.000		$ -	100%	0%		
3	MÓDULO ELIPTICA (transporte+ suministro + instalación)	UN	1,00	$ 1.999.200	$ 1.999.200	$ 1.904.000,00		0,00	$ -	0,50	$ 952.000	0,50	$ 952.000		$ -	100%	0%		
4	MODULO PONY (transporte+ suministro + instalación)	UN	1,00	$ 1.880.200	$ 1.880.200	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
5	MÓDULO CAMILLA DOBLE (transporte+ suministro + instalación)	UN	1,00	$ 2.261.000	$ 2.261.000	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
6	SEÑAL INFORMATIVA BIOSALUDABLE 1.20X 0.80	UN	1,00	$ 952.000	$ 952.000	$ 980.000,70		0,00	$ -	0,50	$ 476.000	0,50	$ 490.000		$ -	103%	-3%		
7	REMOVEDOR	GL	1,00	$ 142.000	$ 142.000	$ 75.000,00		0,00	$ -	2,00	$ 150.000	2,00	$ 150.000		$ -	100%	0%		
8	ANTICORROSIVO	GL	1,00	$ 60.000	$ 60.000	$ 52.000,00		0,00	$ -	1,00	$ 60.000	1,00	$ 52.000		$ -	87%	13%		
9	PINTURA ESMALTE COLOR	GL	2,00	$ 80.000	$ 160.000	$ 70.000,00		0,00	$ -	1,00	$ 80.000	1,00	$ 70.000		$ -	88%	13%		
10	THINNER 1/2 GL	GL	1,00	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000,00		0,00	$ -	2,00	$ 44.000	2,00	$ 44.000		$ -	100%	0%		
11	MINIRODILLOS	UN	2,00	$ 4.000	$ 8.000	$ -		0,00	$ -	6,00	$ 24.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
12	BROCHAS 2"	UN	2,00	$ 7.500	$ 15.000	$ -		0,00	$ -	6,00	$ 45.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
13	PLACA CONMEMORATIVA (Incluye estructura tubular y letrero acrilico 30x40)	UN	1,00	$ 260.000	$ 260.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 260.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
14	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 40 M	UN	1,00	$ 13.000	$ 13.000	$ -		0,00	$ -	6,00	$ 78.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
NP1	Suministro e instalación de prensa horizontal	UN	0,00	$ -	$ -	$ 1.785.000,00		0,50	$ 892.500,00	0,50	$ 892.500	0,50	$ 892.500		$ -	100%	0%		
NP2	Suministro e instalación tumbona	UN	0,00	$ -	$ -	$ 2.023.000,00		0,50	$ 1.011.500,00	0,50	$ 1.011.500	0,50	$ 1.011.500		$ -	100%	0%		
NP4	Suministro e instalación bicicleta	UN	0,00	$ -	$ -	$ 1.904.000,00		0,50	$ 952.000,00	0,50	$ 952.000	0,50	$ 952.000		$ -	100%	0%		
NP5	MIXTO DE CONSTRUCCION X M3	M3	0,00	$ -	$ -	$ 130.000,00		13,00	$ 1.690.000,00	13,00	$ 1.690.000	3,00	$ 390.000		$ -	23%	77%		
NP6	CEMENTO GRIS 50 KG X UND	UN	0,00	$ -	$ -	$ 28.000,00		90,00	$ 2.520.000,00	90,00	$ 2.520.000	8,00	$ 224.000		$ -	9%	91%		
NP7	ALAMBRE DULCE X KL	UN	0,00	$ -	$ -	$ 8.000,00		3,00	$ 24.000,00	3,00	$ 24.000	1,00	$ 8.000		$ -	33%	67%		
NP8	LADRILLO SANTAFE MACIZO X UND	UN	0,00	$ -	$ -	$ 260,00		2.000,00	$ 520.000,00	2.000	$ 520.000	1.000,00	$ 260.000		$ -	50%	50%		
NP9	ESMALTE AMARILLO X 1/4 X UND	UN	0,00	$ -	$ -	$ 23.000,00		2,00	$ 46.000,00	2,00	$ 46.000	1,00	$ 23.000		$ -	50%	50%		
NP10	CEMENTO GRIS 50 KG X UND	UN	0,00	$ -	$ -	$ 29.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 29.000		$ -	0%	100%		
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.061.600**				**$ -**		**$ 1.253.200**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**		
1	BEBIDAS GASEOSAS DUOPACK (3 LTS)	UN	5,00	$ 14.320	$ 71.600	$ -		0,00	$ -	10,00	$ 143.200	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
2	PORCION DE LECHONA X 100 PERSONAS (Incluye reparto y entrega)	UN	1,00	$ 850.000	$ 850.000	$ -		0,00	$ -	1,00	$ 850.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
3	DESECHABLES X 20	UN	12,00	$ 5.000	$ 60.000	$ -		0,00	$ -	20,00	$ 100.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
4	REFRIGERIOS	UN	20,00	$ 4.000	$ 80.000	$ -		0,00	$ -	40,00	$ 160.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.360.000**				**$ -**		**$ 2.969.800**		**$ 1.000.000**		**$ -**	**33,67%**	**66,33%**		
1	SERVICIO INSTALACION MODULO M3	UN	1,00	$ 700.000	$ 700.000	$ 400.000,00		0,00	$ -	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000		$ -	100%	0%		
2	1 MAESTRO	DIA	30,00	$ 53.000	$ 1.590.000	$ 51.667,00		0,00	$ -	46,00	$ 2.376.682	11,61	$ 600.000		$ -	25%	75%		
NP8	1 TALLERISTA MEDIO AMBIENTE	HOA	1,00	$ 70.000	$ 70.000	$ -		0,00	$ -	2,76	$ 193.118	0,00	$ -		$ -	0%	100%		
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**	**$ 10.937.260,70**			**$ 7.656.000,00**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	50%	50%		
													-$ 0						

La presente **ACTA DE OBRA PARCIAL No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC, he Interventoria, en Bogota, D.C. a los 01 dias del mes de Noviembre de 2023

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARCELONA SUR ORIENTAL

BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**493 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	18 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	752 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	720 del 12 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

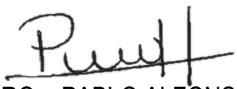
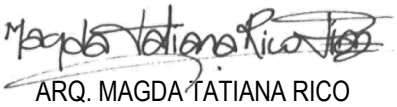
Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 16 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	 ARQ.. PABLO ALFONSO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	 ARQ. MAGDA TATIANA RICO Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat		**CONVENIO SOLIDARIO No. 493-2023**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	18-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO	**FECHA DE TERMINACION**	17-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**	
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 11.578.400**			**$ 10.777.000**				**$ 971.850**			**$ 11.744.850**	
1	MODULO TWISTER GIRO DE CADERA (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000	0,00	$ -	$ 1.904.000		0,00	$ -		0,00	$ -	
2	MODULO CAMINADOR AEREO (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000	0,50	$ 952.000	$ 1.904.000		0,50	$ 952.000		1,00	$ 1.904.000	
3	MÓDULO ELIPTICA (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 1.999.200	$ 1.999.200	$ 1.904.000	0,50	$ 952.000	$ 1.904.000		0,50	$ 952.000		1,00	$ 1.904.000	
4	MODULO PONY (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 1.880.200	$ 1.880.200	$ 1.880.200	0,00	$ -	$ 1.880.200		0,00	$ -		0,00	$ -	
5	MÓDULO CAMILLA DOBLE (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 2.261.000	$ 2.261.000	$ 2.261.000	0,00	$ -	$ 2.261.000		0,00	$ -		0,00	$ -	
6	SEÑAL INFORMATIVA BIOSALUDABLE 1.20X 0.80	UN	1,00	$ 952.000	$ 952.000	$ 980.000	0,50	$ 476.000	$ 980.000		0,50	$ 490.000		1,00	$ 980.000	
7	REMOVEDOR	GL	1,00	$ 142.000	$ 142.000	$ 75.000	2,00	$ 150.000	$ 142.000		0,00	$ -		2,00	$ 150.000	
8	ANTICORROSIVO	GL	1,00	$ 60.000	$ 60.000	$ 52.000	1,00	$ 60.000	$ 60.000		0,00	$ -		1,00	$ 52.000	
9	PINTURA ESMALTE COLOR	GL	2,00	$ 80.000	$ 160.000	$ 70.000	1,00	$ 80.000	$ 80.000		0,00	$ -		1,00	$ 70.000	
10	THINNER 1/2 GL	GL	1,00	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	2,00	$ 44.000	$ 20.000		0,00	$ -		2,00	$ 44.000	
11	MINIRODILLOS	UN	2,00	$ 4.000	$ 8.000	$ 4.000	6,00	$ 24.000	$ 4.000	-	-6,00	-$ 24.000		0,00	$ -	
12	BROCHAS 2"	UN	2,00	$ 7.500	$ 15.000	$ 7.500	6,00	$ 45.000	$ 7.500	-	-6,00	-$ 45.000		0,00	$ -	
13	PLACA CONMEMORATIVA (INCLUYE ESTRUCTURA TUBULAR Y LETRERO ACRILICO 30X40)	UN	1,00	$ 260.000	$ 260.000	$ 260.000	1,00	$ 260.000	$ 260.000	-	-1,00	-$ 260.000		0,00	$ -	
14	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 40 M	UN	1,00	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.000	6,00	$ 78.000	$ 13.000	-	-6,00	-$ 78.000		0,00	$ -	
	ITEMS NO PREVISTOS															
NP1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRENSA HORIZONTAL	UN				$ 1.785.000	0,50	$ 892.500	$ 1.785.000		0,50	$ 892.500		1,00	$ 1.785.000	
NP2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUMBONA	UN				$ 2.023.000	0,50	$ 1.011.500	$ 2.023.000		0,50	$ 1.011.500		1,00	$ 2.023.000	
NP3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BICICLETA ESTÁTICA	UN				$ 1.904.000	0,50	$ 952.000	$ 1.904.000		0,50	$ 952.000		1,00	$ 1.904.000	
NP4	MIXTO DE CONSTRUCCION X M3	M3				$ 130.000	13,00	$ 1.690.000	$ 130.000	-	-10,00	-$ 1.300.000		3,00	$ 390.000	
NP5	CEMENTO GRIS 50 KG X UND	UN				$ 28.000	90,00	$ 2.520.000	$ 28.000	-	-82,00	-$ 2.296.000		8,00	$ 224.000	
NP6	ALAMBRE DULCE X KL	UN				$ 8.000	3,00	$ 24.000	$ 8.000	-	-2,00	-$ 16.000		1,00	$ 8.000	
NP7	LADRILLO SANTAFE MACIZO X UND	UN				$ 260	2000,00	$ 520.000	$ 260	-	-1.000,00	-$ 260.000		1.000,00	$ 260.000	
NP8	ESMALTE AMARILLO X 1/4 X UND	UN				$ 23.000	2,00	$ 46.000	$ 23.000	-	-1,00	-$ 23.000		1,00	$ 23.000	
NP9	CEMENTO GRIS 50 KG X UND	UN				$ 29.000	0,00	$ -	$ 29.000		1,00	$ 29.000		1,00	$ 29.000	
NP10	SOPORTE AVISO 2" MARCO 3/4" CON ACRILICO UNA SOLA CARA	UN							$ 50.000		1,00	$ 50.000		1,00	$ 50.000	
	APORTE COMUNITARIO								-$ 55.150		1,00	-$ 55.150		1,00	-$ 55.150	
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.061.600**			**$ 1.253.200**				**-$ 498.050**			**$ 755.150**	
1	BEBIDAS GASEOSAS DUOPACK (3 LTS)	UN	5,00	$ 14.320	$ 71.600	$ 14.320	10,00	$ 143.200	$ 14.320	-	-10,00	-$ 143.200		0,00	$ -	
2	PORCION DE LECHONA X 100 PERSONAS (INCLUYE REPARTO Y ENTREGA)	UN	1,00	$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000	1,00	$ 850.000	$ 850.000	-	-1,00	-$ 850.000		0,00	$ -	
3	DESECHABLES X 20		12,00	$ 5.000	$ 60.000	$ 5.000	20,00	$ 100.000	$ 5.000	-	-20,00	-$ 100.000		0,00	$ -	
4	REFRIGERIOS	UN	20,00	$ 4.000	$ 80.000	$ 4.000	40,00	$ 160.000	$ 4.000	-	-40,00	-$ 160.000		0,00	$ -	
	ITEMS NO PREVISTOS															
NP11	REFRESCO 200 ML X 6UND	UN							$ 5.950		20,00	$ 119.000		20,00	$ 119.000	
NP12	YOGURTH 200 GRS	UN							$ 1.950		2,00	$ 3.900		2,00	$ 3.900	
NP13	ARROZ SUPREMO X 500 GRS	UN							$ 1.950		1,00	$ 1.950		1,00	$ 1.950	
NP14	PLATO 16 HONDO X 20 UND	UN							$ 3.200		6,00	$ 19.200		6,00	$ 19.200	
NP15	CUCHARA GRANDE X 100 UND TROPPI	UN							$ 3.600		1,00	$ 3.600		1,00	$ 3.600	
NP16	TAMAL 300 GRS	UN							$ 4.500		135,00	$ 607.500		135,00	$ 607.500	
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.360.000**			**$ 2.969.800**				**-$ 469.800,00**			**$ 2.500.000**	
1	SERVICIO INSTALACION MODULO M3	UN	1,00	$ 700.000	$ 700.000,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000,00	$ 400.000		0,75	$ 300.000		1,75	$ 700.000	
2	MAESTRO	DIA	30,00	$ 53.000	$ 1.590.000,00	$ 53.000	44,84	$ 2.376.682,00	$ 53.000		-10,88	-$ 576.682		33,96	$ 1.800.000	
3	TALLERISTA MEDIO AMBIENTE	HORA	1,00	$ 70.000	$ 70.000,00	$ 70.000,00	2,76	$ 193.118,00	$ 70.000		-2,76	-$ 193.118		0,00	$ -	
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ 4.000**			**$ 15.000.000**	

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 16 dias del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE TERMINACIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	17	**Mes**	Nov	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	493-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-492-2023		**5.Fecha de Inicio**	18 Sep 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento human que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor dond se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisc donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES
16. Fecha suscripción del contrato	8/09/2023	**17. Fecha inicio**	18/09/2023	**18. Fecha terminación**	17/11/2023

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la visita técnica realizada el día 14 de noviembre de 2023, con el acompañamiento de la presidente de la JAC, equipo técnico del IDPAC e interventoría, se deja constancia del estado en el que se encuentra la obra y las observaciones para subsanar, para poder proceder a realizar el recibo de la obra:

• Se encuentra fundida en su totalidad la losa de piso en el parque infantil.

• Máquinas biosaludables instaladas.

• Parque infantil instalado

• Teniendo en cuenta que de conformidad con el acta de reunión de fecha 14 de noviembre de 2023 y que hace parte integral de la presente acta, se presenta un rubro para reinvertir y completar así el 100% del presupuesto, se invertirá en la compra de elementos, materiales y servicios para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad, de acuerdo con la siguiente relación:

•20 jugos de caja 200ml
•2 yogurt de 200 grs
•1 libra de arroz
•135 tamales
•6 paquetes de platos hondos de 20 cms x 20 und.
•1 paquete de cucharas grande x 100 und
•Soporte aviso 2" marco 3/4" con acrilico una sola cara

• Está pendiente que el proveedor de las máquinas biosaludables emita la factura electrónica ya que emitió inicialmente una factura proforma.

• Pendiente realizar la entrega protocolaria de la obra con los insumos necesarios que evidencien el gasto del componente de saldo pedagógico, es decir el compartir alimenticio y elementos desechables.

• La JAC indica que ha recibido en donación pintura para las losas y los muros, así como el apoyo de un artista para la ejecución de un mural, por lo tanto, la fecha de 24 de noviembre prevista para la entrega se modifica al 3 de diciembre de 2023 (hora por confirmar).

• Se solicita culminar la actividad de pintura para el día 30 de noviembre de 2023, no obstante si no se ejecuta el mural, mínimamente se recibirá con pintura de fondo, que garantice una mejor imagen del proyecto a entregar.

• Se solicita generar las cuentas de cobro con soportes y paz y salvos, como soporte requerido para hacer efectivo el tercer desembolso.

•Se solicita presentar los correspondientes soportes de facturación, cotizaciones, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano para la respectiva liquidación de convenio.

Se deja constancia de la terminación del plazo del convenio y que la obra se encuentra con las observaciones anteriormente mencionadas que deberán ser subsananadas para la posterior entrega a satisfacción de la Obra con Saldo Pedagógico.

La terminación de los trabajos no releva al asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

Responsabilidad en el diligenciamiento de la información: La Interventoría, será responsable de la veracidad de la información consignada en la presente acta de terminación.

En constancia, firman quienes intervinieron el 17 de noviembre de 2023.

BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO **Representante Legal** **JAC BRISAS DEL VOLADOR** **Localidad de CIUDAD BOLÍVAR**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PABLO ALFONSO HERNANDEZ** **Residente de Interventoria**	**TATIANA RICO DÍAZ** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **19. Contratista**	Nombres y Apellidos **20. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **21. Apoyo a la Supervisión**

IDPAC BOGOTÁ	**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** **ACTA DE REUNIÓN**	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	9:00	am	9:45	am	14	11	2023	X	
		pm		pm					

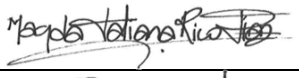
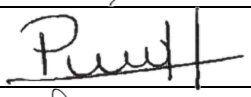
Lugar: JAC Brisas del Volador de Ciudad Bolívar

Proceso: Obras con Saldo Pedagógico 2023 - Promoción de la participación

Convoca: Grupo 5 – Gerencia de Proyectos e Interventoría | **Cargo: Apoyo Técnico y residente**

Objetivo de la reunión: Acta de recibo con observaciones

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Tatiana Rico Díaz	Contratista apoyo técnico IDPAC-Gerencia de proyectos	
Pablo Alfonso Hernández	Residente Interventoría SGI de Colombia SAS	
Blanca Cárdenas Barreto	Presidente JAC Brisas del Volador	

3. Orden del día

1. **Acta de recibo con observaciones**

4. Elaborado por (nombre):

Tatiana Rico Díaz

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción de la Participación

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

El día de hoy 14 de noviembre de 2023 se reúnen en el punto de intervención de la Obra con saldo pedagógico la presidente de la JAC Blanca Cárdenas, el apoyo técnico del equipo 5 – Arq Tatiana Rico y el residente de interventoría de la firma SGI de Colombia S.A.S, Arq. Pablo Alfonso Hernández, con el propósito de verificar la terminación de la OSP, teniendo en cuenta que el convenio solidario 493-2023 tienen fecha de terminación el día 17 de noviembre de 2023, según acta de inicio suscrita el día 18 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta que el avance de la obra hasta el momento es del 94.63%, se presenta un rubro para reinvertir y completar así el 100% del presupuesto, se invertirá en la compra de elementos, materiales y servicios para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad, de acuerdo con la siguiente relación:

- 20 jugos de caja 200ml
- 2 yogurt de 200 grs
- 1 libra de arroz
- 135 tamales
- 6 paquetes de platos hondos de 20 cms x 20 und.
- 1 paquete de cucharas grande x 100 und
- Soporte aviso 2" marco 3/4" con acrilico una sola cara

En la compra de las máquinas biosaludables el proveedor emitió una factura proforma y a la fecha aún está pendiente de que expidan la factura de venta a la JAC.

La JAC aún tiene pendiente el pago final del servicio de instalación del parque y de mano de obra, una vez cancele estos servicios se hará entrega de los respectivos soportes a interventoría.

Debido a que la fecha del acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad es el día 3 de diciembre, se fija como plazo máximo el día 30 de noviembre de 2023 para que se realice la reinversión, se compren los elementos restantes y se presenten los correspondientes soportes de facturación, cotizaciones, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano.

En calidad de supervisor del equipo 5 y de residente de Interventoría, dejamos constancia que hemos informado de manera clara y suficiente a la presidente de la reinversión lo que permite que se invierta el 100% del presupuesto, de conformidad con las obligaciones adquiridas por la JAC con el convenio solidario 493-2023.

Como constancia se firma por los que intervinieron en la hoja inicial de la presente acta.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Culminar el proyecto al 100% de manera física y documentada máximo el día 30-11-2023 y presentar los soportes de la reinversión para iniciar el proceso de liquidación del convenio solidario a entera satisfacción.

9. Responsabilidades y compromisos				
No.	**Nombre y/o Dependencia**	**Actividad / Producto**	**Fecha programada de entrega**	**Fecha real de entrega**

10. Cierre de la reunión		
Presidente Comité		**Secretario Técnico Comité**
Nombre:		**Nombre:**
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:**
Firma _____		**Firma** _____

ANEXO 5. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat		**CONVENIO SOLIDARIO No. 493-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**		
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	18-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO	**FECHA DE TERMINACION**	17-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJECUTADO**	**% PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 11.578.400**			**$ 10.777.000**				**$ 971.850**		**$ 11.744.850**		**$ 6.500.000**		**$ 5.244.850**	**100,00%**	**0,00%**
1	MODULO TWISTER GIRO DE CADERA (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000	0,00	$ -	$ 1.904.000		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	MODULO CAMINADOR AEREO (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 1.904.000	$ 1.904.000	$ 1.904.000	0,50	$ 952.000	$ 1.904.000		0,50	$ 952.000	1,00	$ 1.904.000	0,50	$ 952.000	0,50	$ 952.000	100%	0%
3	MÓDULO ELIPTICA (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 1.999.200	$ 1.999.200	$ 1.904.000	0,50	$ 952.000	$ 1.904.000		0,50	$ 952.000	1,00	$ 1.904.000	0,50	$ 952.000	0,50	$ 952.000	100%	0%
4	MODULO PONY (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 1.880.200	$ 1.880.200	$ 1.880.200	0,00	$ -	$ 1.880.200		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	MÓDULO CAMILLA DOBLE (TRANSPORTE+ SUMINISTRO + INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 2.261.000	$ 2.261.000	$ 2.261.000	0,00	$ -	$ 2.261.000		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
6	SEÑAL INFORMATIVA BIOSALUDABLE 1.20X 0.80	UN	1,00	$ 952.000	$ 952.000	$ 980.000	0,50	$ 476.000	$ 980.000		0,50	$ 490.000	1,00	$ 980.000	0,50	$ 490.000	0,50	$ 490.000	100%	0%
7	REMOVEDOR	GL	1,00	$ 142.000	$ 142.000	$ 75.000	2,00	$ 150.000	$ 142.000		0,00	$ -	2,00	$ 150.000	2,00	$ 150.000		$ -	100%	0%
8	ANTICORROSIVO	GL	1,00	$ 60.000	$ 60.000	$ 52.000	1,00	$ 60.000	$ 60.000		0,00	$ -	1,00	$ 52.000	1,00	$ 52.000		$ -	100%	0%
9	PINTURA ESMALTE COLOR	GL	2,00	$ 80.000	$ 160.000	$ 70.000	1,00	$ 80.000	$ 80.000		0,00	$ -	1,00	$ 70.000	1,00	$ 70.000		$ -	100%	0%
10	THINNER 1/2 GL	GL	1,00	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	2,00	$ 44.000	$ 20.000		0,00	$ -	2,00	$ 44.000	2,00	$ 44.000		$ -	100%	0%
11	MINIRODILLOS	UN	2,00	$ 4.000	$ 8.000	$ 4.000	6,00	$ 24.000	$ 4.000	-	-6,00	-$ 24.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
12	BROCHAS 2"	UN	2,00	$ 7.500	$ 15.000	$ 7.500	6,00	$ 45.000	$ 7.500	-	-6,00	-$ 45.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
13	PLACA CONMEMORATIVA (INCLUYE ESTRUCTURA TUBULAR Y LETRERO ACRILICO 30X40)	UN	1,00	$ 260.000	$ 260.000	$ 260.000	1,00	$ 260.000	$ 260.000	-	-1,00	-$ 260.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
14	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 40 M	UN	1,00	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.000	6,00	$ 78.000	$ 13.000	-	-6,00	-$ 78.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																			
NP1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRENSA HORIZONTAL	UN				$ 1.785.000	0,50	$ 892.500	$ 1.785.000		0,50	$ 892.500	1,00	$ 1.785.000	0,50	$ 892.500	0,50	$ 892.500	100%	0%
NP2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUMBONA	UN				$ 2.023.000	0,50	$ 1.011.500	$ 2.023.000		0,50	$ 1.011.500	1,00	$ 2.023.000	0,50	$ 1.011.500	0,50	$ 1.011.500	100%	0%
NP3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BICICLETA ESTÁTICA	UN				$ 1.904.000	0,50	$ 952.000	$ 1.904.000		0,50	$ 952.000	1,00	$ 1.904.000	0,50	$ 952.000	0,50	$ 952.000	100%	0%
NP4	MIXTO DE CONSTRUCCION X M3	M3				$ 130.000	13,00	$ 1.690.000	$ 130.000	-	-10,00	-$ 1.300.000	3,00	$ 390.000	3,00	$ 390.000		$ -	100%	0%
NP5	CEMENTO GRIS 50 KG X UND	UN				$ 28.000	90,00	$ 2.520.000	$ 28.000	-	-82,00	-$ 2.296.000	8,00	$ 224.000	8,00	$ 224.000		$ -	100%	0%
NP6	ALAMBRE DULCE X KL	UN				$ 8.000	3,00	$ 24.000	$ 8.000	-	-2,00	-$ 16.000	1,00	$ 8.000	1,00	$ 8.000		$ -	100%	0%
NP7	LADRILLO SANTAFE MACIZO X UND	UN				$ 260	2000,00	$ 520.000	$ 260	-	-1.000,00	-$ 260.000	1.000,00	$ 260.000	1.000,00	$ 260.000		$ -	100%	0%
NP8	ESMALTE AMARILLO X 1/4 X UND	UN				$ 23.000	2,00	$ 46.000	$ 23.000	-	-1,00	-$ 23.000	1,00	$ 23.000	1,00	$ 23.000		$ -	100%	0%
NP9	CEMENTO GRIS 50 KG X UND	UN				$ 29.000	0,00	$ -	$ 29.000		1,00	$ 29.000	1,00	$ 29.000	1,00	$ 29.000		$ -	100%	0%
NP10	SOPORTE AVISO 2" MARCO 3/4" CON ACRILICO UNA SOLA CARA	UN							$ 50.000		1,00	$ 50.000	1,00	$ 50.000		$ -	1,00	$ 50.000	100%	0%
	APORTE COMUNITARIO								-$ 55.150		1,00	-$ 55.150	1,00	-$ 55.150		$ -	1,00	-$ 55.150	100%	0%
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.061.600**			**$ 1.253.200**				**-$ 498.050**		**$ 755.150**		**$ -**		**$ 755.150**	**100,00%**	**0,00%**
1	BEBIDAS GASEOSAS DUOPACK (3 LTS)	UN	5,00	$ 14.320	$ 71.600	$ 14.320	10,00	$ 143.200	$ 14.320	-	-10,00	-$ 143.200	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
2	PORCION DE LECHONA X 100 PERSONAS (INCLUYE REPARTO Y ENTREGA)	UN	1,00	$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000	1,00	$ 850.000	$ 850.000	-	-1,00	-$ 850.000	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
3	DESECHABLES X 20		12,00	$ 5.000	$ 60.000	$ 5.000	20,00	$ 100.000	$ 5.000	-	-20,00	-$ 100.000	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
4	REFRIGERIOS	UN	20,00	$ 4.000	$ 80.000	$ 4.000	40,00	$ 160.000	$ 4.000	-	-40,00	-$ 160.000	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat		**CONVENIO SOLIDARIO No. 493-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**		
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	18-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO	**FECHA DE TERMINACION**	17-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJECUTADO**	**% PENDIENTE**
	ITEMS NO PREVISTOS																			
NP11	REFRESCO 200 ML X 6UND	UN							$ 5.950		20,00	$ 119.000	20,00	$ 119.000	0,00	$ -	20,00	$ 119.000	100%	0%
NP12	YOGURTH 200 GRS	UN							$ 1.950		2,00	$ 3.900	2,00	$ 3.900	0,00	$ -	2,00	$ 3.900	100%	0%
NP13	ARROZ SUPREMO X 500 GRS	UN							$ 1.950		1,00	$ 1.950	1,00	$ 1.950	0,00	$ -	1,00	$ 1.950	100%	0%
NP14	PLATO 16 HONDO X 20 UND	UN							$ 3.200		6,00	$ 19.200	6,00	$ 19.200	0,00	$ -	6,00	$ 19.200	100%	0%
NP15	CUCHARA GRANDE X 100 UND TROPPI	UN							$ 3.600		1,00	$ 3.600	1,00	$ 3.600	0,00	$ -	1,00	$ 3.600	100%	0%
NP16	TAMAL 300 GRS	UN							$ 4.500		135,00	$ 607.500	135,00	$ 607.500	0,00	$ -	135,00	$ 607.500	100%	0%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 2.360.000**			**$ 2.969.800**				**-$ 469.800,00**		**$ 2.500.000**		**$ 1.000.000**		**$ 1.500.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	SERVICIO INSTALACION MODULO M3	UN	1,00	$ 700.000	$ 700.000,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000,00	$ 400.000		0,75	$ 300.000	1,75	$ 700.000	1,00	$ 400.000	0,75	$ 300.000	100%	0%
2	MAESTRO	DIA	30,00	$ 53.000	$ 1.590.000,00	$ 53.000	44,84	$ 2.376.682,00	$ 53.000		-10,88	-$ 576.682	33,96	$ 1.800.000	11,32	$ 600.000	22,64	$ 1.200.000	100%	0%
3	TALLERISTA MEDIO AMBIENTE	HORA	1,00	$ 70.000	$ 70.000,00	$ 70.000,00	2,76	$ 193.118,00	$ 70.000		-2,76	-$ 193.118	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ 4.000**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100%**	**0%**

La presente **ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 4 dias del mes de diciembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	04	**Mes**	Dic	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	493-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-492-2023		**5.Fecha de Inicio**	18 Sep 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR		**7.Interventor/Supervisor**	SGI DE COLOMBIA SAS				

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: • PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos: 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra. 3) Presupuesto del proyecto 4)RUT 5) Cuenta de cobro 6) Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) • SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1) Cuenta de cobro 2) Certificación aportes a la seguridad social 3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. •TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas. 3) Certificación aportes a la seguridad social 4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES
16. Fecha suscripción del contrato	8/09/2023	**17. Fecha inicio**	18/09/2023	**18. Fecha terminación**	17/11/2023

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta las observaciones realizadas mediante acta de terminación de fecha 17 de noviembre de 2023, se evidencia que la Junta de Acción Comunal cumplió con las subsanaciones y en general con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario. En consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico. Con la Presente acta la JAC deberá actualizar la póliza de cumplimiento.

La terminación de los trabajos no releva al asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el 4 de diciembre de 2023.

BLANCA LIBIA CARDENAS BARRETO **Representante Legal** **JAC BRISAS DEL VOLADOR** **Localidad de CIUDAD BOLÍVAR**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PABLO ALFONSO HERNANDEZ** **Residente de Interventoria**	**TATIANA RICO DÍAZ** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **19. Contratista**	Nombres y Apellidos **20. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **21. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 7. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

IDPAC \| BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.	***493-2023***	**TIPOLOGÍA**	*CONVENIO SOLIDARIO*				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			*JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**NUMERO**	*830.098.038-1*	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*8*	*Sep*	*2023*
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*BLANCA LIBIA CÁRDENAS BARRETO*				
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*REPRESENTANTE LEGAL*				
OBJETO CONTRACTUAL			*Aunar esfuerzos con la junta de acción comunal BRISAS DEL VOLADOR de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de ejecutar la obra con saldo pedagógico derivada de la convocatoria obras con saldo pedagógico, producto de la adición del convenio interadministrativo no.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.*				
VALOR INICIAL			*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000,000)*				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			*DOS (2) MESES*				
FECHA DE INICIO			*18*	*Sep*	*2023*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023*				
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN*				

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	**SI**		**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	
OBSERVACIONES:						

PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	*2*	Meses y	*0*	días

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN	*Cero*	$ 0
VALOR TOTAL	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	**$ 15.000.000**

FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

●PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2)Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

●SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7)Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 0
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 15.000.000
VALOR DESEMBOLSADO	$ 15.000.000
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 0**
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **Ordenador del Gasto IDPAC**	BLANCA LIBIA CÁRDENAS BARRETO **Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SGI DE COLOMBIA S.A.S R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL ASOCIADO EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PABLO ALFONSO HERNÁNDEZ Residente de Interventoría	**Revisó:**	**Aprobó:** *MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN* Director de Interventoría

ANEXO 8. ACTAS DE REUNIÓN

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
9:30 am	am / pm	11:00am	am / pm	11	Septiembre	2023		Presencial	

Proceso: OSP – 2023

Convoca: Miller Fajardo	**Cargo: Gerente de proyecto**
Fecha convocatoria: Lunes 11 septiembre de 2023	**Vía de convocatoria: Teams**

Objetivo: Presentación de la firma interventora de los convenios OPS

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Miller Fajardo Lozano	Planta	Si	mfajardo@participacionbogota.gov.co
Michael Medina Ulloa	Contratista	Si	mulloa@participacionbogota.gov.co
Jonathan Rodríguez	Residente de la Interventoría	Si	Jrp.arquigraf@gmail.com
Juan Manuel Supelano	Residente de la Interventoría	Si	arq.juansupelano@hotmail.com
Angela Tatiana Murillo	Contratista	Si	amurillo@participacionbogota.gov.co
Blanca Nelly Rivera Melo	Contratista	Si	brivera@participacionbogota.gov.co
Carlos Enrique Méndez Garnica	Planta	Si	cmendez@ participacionbogota.gov.co
Cindy Fernanda Salinas Londoño	Contratista	Si	csalinas@participacionbogota.gov.co
Cristian Camilo CabreraZambrano	Contratista	Si	ccabrera@participacionbogota.gov.co
Danilo Alfredo Morris Moncada	Contratista	si	dmorris@ participacionbogota.gov.co
Elkin Mauricio Murillo Murcia	Contratista	Si	emurillo@participacionbogota.gov.co
Eliduver Cocunubo Villareal	Contratistas	Si	Eccocunubo@participacionbogota.gov.co
Erlika Murillejo Gaona	Contratista	Si	emurillejo@participacionbogota.gov.co
Esmeralda Pepinoza Narváez	Contratista	Si	zpepinoza@participacionbogota.gov.co
Fernando Miranda Escobar	Planta	Si	fmiranda@participacionbogota.gov.co
Gabriela Calderón	Contratista	Si	gcalderon@participacionbogota.gov.co
German Darío Pinto Pedraza	Planta	Si	gpinto@participacionbogota.gov.co
Heidy Milena Ramírez Cárdenas	Contratista	Si	hramirez@participacionbogota.gov.co
Jenny Lucia Pulecio Herrera	Contratista	Si	jpulecio@participacionbogota.gov.co
Jorge Eliecer Hernández Rojas	Contratista	Si	jhernandez@participacionbogota.gov.co
Juan Carlos Londoño Lemus	Contratista	Si	jlondono@participacionbogota.gov.co
Juan Manuel Duarte Quintero	Contratista	Si	jmduarte@participacionbogota.gov.co
Juan Pablo Fajardo González	Contratista	Si	jfajardo@participacionbogota.gov.co
Leydi Dayana López Delgado	Contratista	Si	llopez@participacionbogota.gov.co
Luz Adriana Peña Villamil	Contratista	Si	lpena@participacionbogota.gov.co

Magda Tatiana Rico Diaz	Contratista	Si	mrico@participacionbogota.gov.co
Michael Leonardo Solano Neuta	Contratista	Si	mlsolano@participacionbogota.gov.co
Margarita Rosa de los Ángeles Orjuela Silva	Contratista	Si	morjuela@participacionbogota.gov.co
Ingrid Maritza Moreno Agredo	Contratista	Si	immoreno@gobiernobogota.gov.co
Cristian David Herrera Mancilla	Contratista	Si	cherrera@participacionbogota.gov.co
Leonardo Reina	Contratista	Si	leonartrt@outlook.es
Edier Castañeda	Contratista	Si	Ecastañeda@participacionbogota.gov.co
María Camila Vermejo	Contratista	Si	Mvermejo@participacionbogota.gov.co
Fabio Andrés Gil Suárez	Contratista	Si	santaanatocaima12@hotmail.es
Raúl Alberto Betancourt Chinchilla	Contratista	Si	bchar_30@participacionbogota.gov.co
Edison F. Coba Ramírez	Contratista	Si	ecoba@participacionbogota.gov.co
Alejandro Gómez	Contratista	Si	agomez@participacionbogota.gov.co
Sandra Lucia Cifuentes C	Planta	Si	scifuentes@participacionbogota.gov.co
Tatiana Murillo	Contratista	Si	antamubu@hotmail.com
Sandra Yineth Palacios Moreno	Contratista	Si	spalacios@participacionbogota.gov.co
Wayra Julieth Rusinque Rivera	Contratista	Si	wrusinque@participacionbogota.gov.co

3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:30 de la mañana Gerente de Proyectos Miller Fajardo, Inicia la reunión indicando que la idea del espacio es realizar la presentación oficial de la firma a cargo de la interventoría a las Obras con Saldo Pedagógico, y dar unas orientaciones y lineamientos a seguir en el marco del proceso actual.

Se realiza la presentación de la firma interventora SGI De Colombia S.A.S,
NIT: 900.119.324 – 9 Contrato 567 – 2023, y a dos de los representantes de la firma Jonathan Rodríguez Peña y Juan Manuel Supelano, residentes de la interventoría.

Así mismo el Gerente indicó que la firma interventora estará a cargo del proceso de verificación y validación de los Planes de trabajo, cronogramas, validación de cuenta de cobros del primer desembolso de las JAC que ya se encuentran cargados al drive.

De igual manera, les manifestó que en este nuevo convenio se han realizado unos cambios al proceso, con el fin de hacerlo más efectivo y expedito de aprobaciones de validación de informes, entre los que se destacan los siguientes:

1. Se cuenta con un profesional arquitecto que estará apoyando los procesos y que va a validar los mismos antes de entregar a la interventoría.
2. Que hay sólo 7 grupos de trabajo y que están a cargo de 10 /9 Juntas por grupo de trabajo.

3. Se procede a realizar la presentación de los equipos de trabajo, y la referente del componente ambiental donde cada uno de los integrantes hicieron su presentación, indicando nombre y que localidades están a su cargo, con el fin de que la firma interventora se familiarizara con los equipos.

4. Michael Medina, explica que espera que los contratos inicien a salir para las aceptaciones en secop desde hoy 11 de septiembre y que la fecha máxima sea el 15 del mismo mes.

5. Del mismo modo, reitera que las primeras cuentas de cobro que corresponden al primer desembolso del 50% se deben tener proyectadas y que están cargadas en el drive desde el 11 de septiembre, para que sean revisadas por la firma interventora.

6. Michel Medina, indica que, si bien ya los documentos del primer desembolso están listos, aún hay información del F52 que no conocemos y que se debe tener en editable para que en el momento se pueda solo ajustar.

7. Se recuerda al equipo que todos los gastos legales deben ser asumidos por la junta y no puede verse reflejado en el presupuesto del proyecto.

8. Del mismo modo, aclara el Gerente a Miller Fajardo, que el equipo debe haber informado a los presidentes de las Juntas que deben estar atentos para agilizar el proceso de firma, y proceder a sacar la póliza de garantía del convenio, y que para este proceso se requiere tener listos el RUT – Cédula del Representante legal de la JAC, minuta y/o convenio y dinero para el pago de la póliza que tiene un valor aproximado de 60 mil pesos.

 Acto seguido, se procede a dar inicio a las mesas de trabajo de manera grupal, donde los integrantes de la firma de interventoría inician a realizar la revisión, validación de los documentos o solicitud de ajustes de ser necesario.

4. Compromisos

- El equipo de la gerencia de proyectos estará apoyando el proceso de firma en el secop y la consecución de póliza y cargue al secop de las mismas, en el marco del desarrollo de las OSP – 2023

Proyectó/ Sandra Palacios

Listado Asistencia Reunión 11 Sept 2023_9.30 am_ Mesa de trabajo con Interventoría-firma convenios-tramite pólizas

Excel

Mostrar 100 registros

Buscar:

Tipo de documento	Numero	Nombre	Correo	Opciones
Cédula de ciudadanía	1110466740	CRISTIAN CAMILO CABRERA	CCABRERA@PARTICIPACIONBOGOTA.GOV.CO	
Cédula de ciudadanía	1099202199	Erlika Murillejo Gaona	erlika_murillejo85@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	1030629959	Edisson F. Coba Ramírez	ecoba@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	80239628	Jorge Eliecer Hernandez Rojas	jhernandez@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	103056969	MICHAEL LEONARDO SOLANO NEUTA	michaellsn1991130@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	1032498154	Gabriela Calderón	gcalderon@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1001048598	Alejandro Gomez	lagomez@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1033701737	Margarita Rosa de los Angeles Orjuela Silva	morjuela@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1016077053	Leonardo Reina Torres	leonartrt@outlook.es	
Cédula de ciudadanía	19267311	Raúl Alberto Betancourt Chinchilla	bchar_30@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	52896942	Leidy Dayana López Delgado	llopez@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	79615293	Fabio Andrés Gil Suárez	santaanatocaima12@hotmail.es	
Cédula de ciudadanía	1023886101	HEIDY MILENA RAMRIEZ CARDENAS	Inge_nena@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	52154591	ELIDUVER COCUNUBO VILLARREAL	ECOCUNUBO@PARTICIPACIONBOGOTA.GOV.CO	
Cédula de ciudadanía	51658745	SANDRA LUCÍA CIFUENTES CARVALHO	scifuentes@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1016070013	Ingrid Maritza Moreno Agredo	immoreno@gobiernobogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1013621562	Tatiana Murillo	antamubu@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	52539219	Magda Tatiana Rico Díaz	mrico@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1019126572	Luz Adriana Peña	lpena@xn--participacinbogota-01b.gov.co	

Tipo de documento	Numero	Nombre	Correo	Opciones
Cédula de ciudadanía	1032457831	Cristian David Herrera Mancilla	cherrera@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	80235243	Juan Manuel Supelano	arq.juansupelano@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	11511422	Jonathan Rodriguez peña	Jrp.arquigraf@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	35604943	Sandra Yineth Palacios Moreno	sayipamor@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	1020752215	Cindy Fernanda Salinas Londoño	csalinas@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	79614267	Germán Darío Pinto Pedraza	gpinto@participacionbogota.gov.co	

Mostrando registros del 1 al 25 de un total de 25 registros

Anterior 1 Siguiente

Copyright © 2022 Gestión Administrativa Todos los derechos reservados

Versión 2.0.0 - IDPAC

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
2	10:45	am pm	11:45	am pm	22	09	2023	X	

Lugar: JAC BRISAS DEL VOLADOR Ciudad Bolívar

Proceso: Promoción de la Participación

Convoca: Equipo 5 GERENCIA PROYECTOS IDPAC

Cargo: Técnico, Social y 2 apoyos Técnicos y sociales

Objetivo de la reunión: Explicación y asesoría documentos Facturación primer desembolso

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Magda Tatiana Rico Díaz	Técnico IDPAC	Se anexa listado de asistencia
Maritza Moreno Agredo	Social IDPAC	Se anexa listado de asistencia
Angela Tatiana Murillo Buitrago	Apoyo Técnico y social IDPAC	Se anexa listado de asistencia
Raúl Alberto Betancourt	Apoyo Técnico y social IDPAC	Se anexa listado de asistencia
Blanca Libia Cárdenas	Presidente de la JAC Brisas Volador	Se anexa listado de asistencia

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1. Verificación del punto a intervenir. **2. Facturación y cotizaciones** **3. Explicación de la apertura de los libros de proyectos y de inventarios entre otros aspectos relacionados a retenciones.**	**Angela Tatiana Murillo Buitrago**
	5. Proceso responsable de la elaboración:
	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:
	Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

1. Verificamos efectivamente el punto a intervenir la parte técnica resuelve las respectivas dudas, específicamente en cuanto la ubicación de las máquinas y el módulo de juegos. Se establece que el espacio ha de respetar el andén y que al momento de ubicar las máquinas con el proveedor, el apoyo técnico ha de estar presente para concertar también con la JAC, la mejor ubicación en el espacio.

2. **Componente administrativo – requisitos para la facturación de la OSP:**

Se le informa a la Junta Acción Comunal como es el debido proceso para la presentación de las facturas, las cuales soportan las compras del primer desembolso y se requieren para hacer soportar la segunda cuenta de cobro.

Inicialmente se explica que hay dos tipos de facturación válidas para el proyecto, la primera corresponde a régimen simplificado y la segunda a régimen común.

La facturación con régimen simplificado debe contar con la siguiente información:

- Nombre del establecimiento
- NIT del representante legal, teléfono y dirección
- Firma y sello con el logo del establecimiento.
- Rut
- Copia de la cédula del representante legal.

Facturación de régimen común: Esta factura es responsable de IVA, pero para su presentación no se necesita ni copia de representante legal ni Rut.

Toda la facturación que se presente sea del régimen que sea, debe ir a nombre de la Junta de Acción Comunal, con el NIT, dirección y teléfono para evitar devoluciones o reprocesos con el IDPAC y la Interventoría.

Tal como se indicó el pasado 14 de agosto de 2023, las compras han de guiarse de los ítems de la canasta de elementos del IDPAC; si algún elemento no se encuentra en este listado, se requiere presentar dos cotizaciones previas a la compra y una de éstas, puede ser del mismo establecimiento en donde se realizará la compra, evidenciando que la seleccionada resulta más beneficiosa en términos de inversión de recursos.

Para que una factura sea legalmente válida y que pueda constituir un título valor, debe contener como mínimo los requisitos contenidos en el artículo 774 del código de comercio, el artículo 617 del estatuto tributario el cual señala *los requisitos que, para efectos tributarios, debe cumplir la factura de venta:*

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Se aclara que los desembolsos se realizan por el valor neto, teniendo en cuenta que este es un convenio solidario y que en caso que aplique (si la cuenta bancaria no está exenta), las retenciones y el 4x1000 son asumidos por cada JAC.

3. Por último, se le indica a la JAC, que los gastos del proyecto se deben registrar en el libro de bancos y libro contable o en su defecto, hacer apertura del libro de proyectos y/o libro de inventarios, para lo cual se debe acercar el Rep. Legal de la Junta al IDPAC, con copia del convenio, original y copia del oficio de solicitud y copia de la cedula, a la Subdirección de asunto comunales – SAC y con los libros 3 columnas para su sellado y registro. En caso que el Rep. Legal no pueda asistir, debe autorizar a algún dignatario de la JAC por escrito.



Visita OSP JAC Brisas del Volador Ciudad Bolívar 22 - 09 2023

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

La JAC se compromete a realizar y dar continuidad a la ejecución del proyecto planificando las primeras compras, conforme plan de trabajo y presupuesto ajustado.

El IDPAC realizara un nuevo recorrido conjuntamente con la Interventoría para hacer el ejercicio de planificación de las compras con el primer desembolso.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	JAC	Planificar las primeras compras de acuerdo con el primer desembolso a recibir.	A partir del 23 de septiembre de 2023	

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre		**Nombre**
Cargo o No. de Contrato		**Cargo o No. de Contrato**
Firma		**Firma**

Listado Asistencia Reunión 22-9-2023_Orientación facturación e inversión primer desembolso JAC LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR_7:00 A.M a 6:30 P.M_Presencial

Excel

Mostrar 100 registros

Buscar:

Tipo de documento	Numero	Nombre	Correo	Opciones
Cédula de ciudadanía	52539219	Magda Tatiana Rico Díaz	mrico@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	19267311	Raúl Alberto Betancourt Chinchilla	bchar_30@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	1013621562	Angela Tatiana Murillo Buitrago	amurillo@participacionbogota.gov.co	
Cédula de ciudadanía	1033695901	Mary Luz Quiroga Beltran	juntaquibaja2021@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	51683044	Mariela Riaño Riaño	marielariaño244@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	1007866431	Angie Tatiana cely Quintero	angiecely13@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	79280056	Luis Alberto Trujillo Manrique	correosalpes@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	65552669	Blanca Libia Cardenas	juntabrisasdelvolador@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	52855001	Sonia Bolaños Cifuentes	tierralinda022018@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	19227305	Reyes Gaspar puentes	notiene@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	79667540	Miguel Guerrero	miguelguerrero201716@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	311137	Pablo Emilio Rodríguez Duarte	notiene@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	6009668	Reyes casas Benítez	heidycale@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	35492772	Ligia Rodríguez	ligiarodriguez2017@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	79769382	Fabián Guerrero Rodriguez	fabianguerrero873@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	52740587	Marcela Garcia Obando	marce29-81@hotmail.com	
Cédula de ciudadanía	1000940739	José Humberto Lopez segura	josehlopez739@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	1024502067	Alejandra Paola Salavarrieta oulidi	galiciaprimers@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	79058320	Alexi Cuervo Valencia	jacgaliciaprimers@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	80894749	Giovani Alexander López López	giovanilopez10@gmail.com	
Cédula de ciudadanía	1016070013	Ingrid Maritza Moreno Agredo	immoreno@gobiernobogota.gov.co	

Mostrando registros del 1 al 21 de un total de 21 registros

Anterior 1 Siguiente

Copyright © 2022 Gestión Administrativa Todos los derechos reservados

Versión 2.0.0 - IDPAC

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
001	11:00	~~am~~ Pm	11:30	~~am~~ pm	05	10	2023	X	

Lugar: JAC Brisas del Volador

Proceso: PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Convoca: Interventoria **Cargo:** Ins. Interventoria

Objetivo de la reunión:

Aclarar y definir criterios relacionados a compras primer desembolso he inicio de Obras

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso	Ins. Interventoria	
Blanca Cardenas	Presidente JAC	
Laura C. Gómez	Vice-presidente	
Luz Patricia Restrepo	Secretaria	
Luis Eduardo Sepulveda	Fiscal	
Tatiana Rico	Contratista IDPAC	
PAULA. BETANCOURT C	GERENCIA PROYECTOS	
RICARDO SANTAMARIA H	CONTRATISTA IDPAC	
Angela Tatiana Murillo B	Contratista IDPAC	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1.Presentacion de integrantes 2.retro-alimentacion conjunto idepac he interventoría_ a. Plan de acción, aclaración de ítems y porcentajes del presupuesto. b. aclaración de temas relacionados a la debida documentación a legalizar, facturación entre otros.	Pablo A. Alfonso Hernández
	5. Proceso responsable de la elaboración:
	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:
	Lugar: NA

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha	NA	NA	NA	NA	am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

a. **Presentación de integrantes equipo Idpac y equipo interventoría.**

b. **Retro-alimentación del proyecto, visita he inventario fotográfico del lugar a intervenir.**

c. **La interventoría Aclara y ratifica que:**

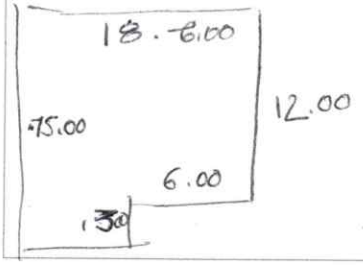
d. **Todas las compras que se realicen deben tener factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de la misma, expedidas a nombre de la junta con numero de NIT, O de lo contrario van a hacer rechazadas. (No se aceptan facturas de caja).**
e. **Las compras en las facturas deben tener coherencia con los ítems asignados al presupuesto.**
f. **las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados. Ingresos Ocasionales, (pago a maestros de obra, artistas, talleristas, etc), con RUT, en donde corresponda el tipo de actividad ejecutada. Y fotocopia de la cedula.**
g. **Adicionalmente, las facturas y/o (cuentas de cobro de anticipos a personal- máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales).**
h. **Todo lo que sea implementos o herramientas adquiridos producto de las obras, deberán ser registrados en el libro de inventario de la Jac_ y del cual deberá presentarse copia para la liquidación del contrato.**
i. **Registro fotográfico, del proceso de las obras antes, durante y después.**
j. **fotocopia o fotografía del libro de tesorería donde figure únicamente los gastos realizados con el primer desembolso del convenio, en coherencia con los soportes de facturas. Para la liquidación del contrato.**
k. **Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.**
l. **Se deberán presentar los certificados por retiros de escombros de entidades competentes U escombreras autorizadas para tal fin**
m. **que, ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.**
n. **El término para el desarrollo de las obras es de 2 MESES. Contados a partir de la fecha del acta de inicio. Por ello se le recomienda a la junta revisar la minuta contractual y el presupuesto asignado para la ejecución del proyecto.**

Jac Indica que ya recibieron el primer desembolso
Jac esta gestionando maquinaria para nivelación y adecuación del terreno

10.500.000 5 maquinas + letrero - Costo équipos biosaludables
Mano de obra
Valor proyecto 15.000.000
7.500 000 Ter desembolso
-5.250.000 - Anticipo biosaludable
- 750.000 - Materiales
Area placa 3 * 3 1.500.000 -Mano de obra.
espesor de .08 cm.
Letreros Indicativos de cada maquina
Pasos peatonales entre maquinas
Se tiene previsto instalación de parque entregado en donación el cual debe ser arreglado y pintado.

Se Indica que la Instalación de las maquinas y elementos del parque debe ser realizada por personal Idoneo para esto, bajo las condiciones tecnicas adecuadas para esto.

El proveedor del parque - genera arreglos e Instalacion deparque Base 50 * 50 dados



Siendo las 11:50 am
Se da cierre a esta acta de visita.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No.__001_____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

La Jac está de acuerdo y comprende los puntos tratados

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	Blanca Cardenas	Ejecutar en la menor brevedad posible, el primer desembolso		
	Blanca Cardenas	Entregar la debida Documentación y facturación.		

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre : Blanca Cardenas		Nombre: Pablo Alfonso H
Cargo o No. de Contrato Presidente JAC		Cargo o No. de Contrato: Ins. Interventoría
Firma		Firma

IDPAC \| BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y *compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
2	10:35	~~am~~ pm	11:35	~~am~~ pm	13	10	2023	✓	

Lugar: JAC Brisas del Volador

Proceso: Promoción de la participación ciudadana

Convoca: Interventoria | Cargo: Ins. Interventoria

Objetivo de la reunión: Seguimiento a obras y actividades

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso H.	Ins. Interventoria	
Luis Gabriel Orueña	Comunidad	
Blanca Fabiola Cardona	Presidenta	
Maria Flor Sanchez	Asociados	Maria Flor Sanchez
Laura Cristina Gomez	JAC. BRISAS.	
Luz patricia Restrepo Duque	JAC Secretaria	
Raul A. Betancourt C.	Gerencia Proyecto	
Maritza Acevedo Agredo	Social Gerencia de Proyectos	
Tatiana Rico Diaz	Gerencia Proy. Apoyo técnico IDPAC	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

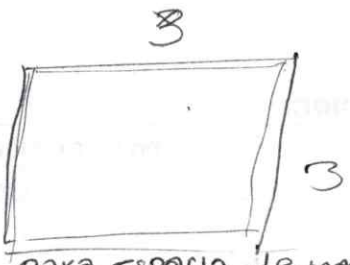
Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

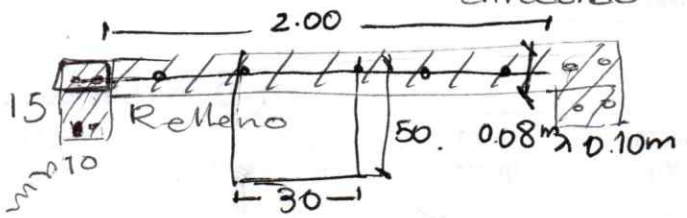
La JAC presenta cambio de tesorero - en banco no les permiten retirar dinero, por tal motivo no se puede generar anticipos

$250.000 Anticipo

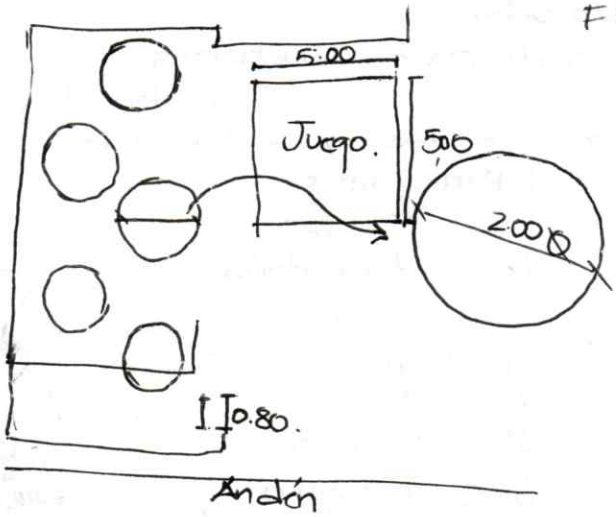


Placas para espacio de maquinas

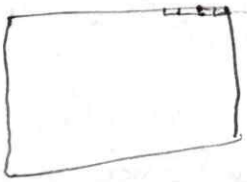
Detalle de Placa con Viga enredondo



Varilla 9mm
Fleje en 7 7/4







La Jac plantea realizar viga de amarre en borde de placas, Se indica que es mejor dosificar bien el concreto.

se indica a Jac que deben ir cotizando materiales para elaborar las placas, la Jac indica que ya cuenta con este material, Mixto y Cemento.

Siendo las 11:35 am Se da cierre a esta acta de visita..

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Blanca Cardona	Nombre: Pablo A. Alfonso H.
Cargo o No. de Contrato: Presidente JAC	Cargo o No. de Contrato: Ins. Interventoria
Firma	Firma

IDPAC \| BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "*Orden del día*", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "*Orden del día*", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "*Elaborada por*": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración*", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
5	9:30	am		am	18	10	2023		X
		pm	2:55	pm					

Lugar: JAC Brisas del volador Ciudad Bolívar

Proceso: promoción de la participación – Obras de saldo pedagógico

Convoca: Grupo 5 | **Cargo:** Apoyo técnico

Objetivo de la reunión: Concertar y acompañar las compras primer desembolso para segunda cuenta

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Blanca Cárdenas	Presidente JAC Brisas del Volador	
Laura Gómez Apache	Vicepresidente JAC del Volador	Laura C. Gómez A.
Patricia Restrepo Duque	Secretaria JAC Brisas del Volador	
Tatiana Rico Díaz	Contratista Apoyo técnico IDPAC	

3. Orden del día

1. Concertar compras a ejecutar
2. Concertar cotizaciones
3. Efectuar pagos y remitir soporte

4. Elaborado por (nombre):

Tatiana Rico Díaz

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción de la Participación

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am
					pm

Powered by CamScanner

7. Desarrollo de la reunión:

1. Concertar compras a ejecutar

- Siendo las 9:30 a.m, se reúnen en la casa de la secretaria, apoyo técnico IDPAC y dignatarios Brisas del volador, con el propósito de definir los materiales y elementos de compra para inversión del primer desembolso, teniendo en cuenta que le día 28 de septiembre de 2023, se realizo el pago inicial de la OSP convenio 493-2023.
- En primera instancia la presidente establece que la junta presento un problema con el primer desembolso, por lo que no se había podido actualizar la cuenta y por tanto, se tuvo que presentar los balances financieros firmados por contador y actualizar la información con los datos del tesorero recientemente nombrado. Esto se resolvió el día 17 de octubre de 2023 y en horario extendido se adelantó el pago de abono para las máquinas biosaludables. Igualmente se pago un abono de $400.000 para el servicio de instalación del parque.

2. Concertar cotizaciones.

- Se adelantó un esquema de distribución de las máquinas, su color y configuración de las placas.
- Se adelantó el acompañamiento en los establecimientos comerciales para cotizar los elementos relacionados en el presupuesto ajustado tales como pinturas para el parque donado, y la placa del mismo, así como los refrigerios para el primer taller social.
- Se realizo reunión con el ayudante de la obra y se concluyo que con el ingreso ocasional se pagaría la mano de obra de todas las placas y un muro bajo para evitar ingreso vehicular. El perímetro de las placas se hará en ladrillo. Se reviso el predio, del cual se ha adelantado el alistamiento y nivelación del terreno, con aporte de la alcaldía local.
- Se definió que el taller social se realizaría el 3 de noviembre de 2023.
- Se aclara que el servicio de instalación de los juegos fue incluido en el presupuesto ajustado.

3. Efectuar pagos y remitir soporte

La junta no cuenta con el dinero para hacer las compras programadas por lo que se compromete a efectuar las el día 19 de octubre a primera hora y remitir las facturas correspondientes.

El cuadro de gastos y comparativo con la canasta de elementos se define tal como la tabla anexa.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR NETO	IVA 19%	SUBTOTAL	TOTAL	No. Factura y fecha	COD. CANASTA	VR. CANASTA	COTIZAR SI	COTIZAR NO	
BIOSALUDABLE PRENSA HORIZONTAL	UN	1,00	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00			178	$ 3.825.467,00		X	
BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO	UN	1,00	$ 1.600.000,00	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00			172	$ 3.412.799,00			
BIOSALUDABLE ELIPTICA	ML	1,00	$ 1.600.000,00	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00			183	$ 3.553.151,00	X		
BIOSALUDADLES ABDOMINAL BAJO	UN	1,00	$ 1.700.000,00	$ 323.000,00	$ 2.023.000,00	$ 5.250.000,00		166	$ 4.066.476,00			
BIOSALUDABLE BICICLETA ESTATICA	UN	1,00	$ 1.600.000,00	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00			182	$ 3.226.309,00			
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLA INFORMATIVA 0,80X 1.20 DOS CARAS	UN	1,00	$ 823.530,00	$ 156.470,70	$ 980.000,70							COTIZAR 1
MIXTO DE CONSTRUCCION VIAJE SENCILLO 3 M3	UN	1,00	$ 327.731,09	$ 62.268,91	$ 390.000,00	$ 390.000,00				X		Cotizado
CEMENTO GRIS X 50 KG	UN	8,00	$ 23.529,41	$ 4.470,59	$ 28.000,00	$ 224.000,00					X	
LADRILLO PRENSADO	UN	260,00	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ 260.000,00				X		
ALAMBRE NEGRO	KL	1,00			$ 8.000,00	$ 8.000,00			$ 25.888,00		X	
BROCHA 2 1/2"	UN	1,00			$ 4.500,00	$ 4.500,00				X		COTIZAR
ABONO MANO DE OBRA EJECUCION PLACAS PARA MAQUINAS BIOSALUDABLES Y JUEGO INFANTIL	UN	1,00	$ 600.000,00		$ 600.000,00	$ 600.000,00					X	
ABONO INSTALACION PARQUE INFANTIL	UN	1,00	$ 400.000,00		$ 400.000,00	$ 400.000,00					X	
TORTA DECORADA X 16 UNIDADES	UN	2,00	$ 15.000,00	$ -	$ 15.000,00	$ 30.000,00				X		COTIZAR 1
JUGO HIT 400 ML	UN	32,00	$ 804,00	$ 153,00	$ 957,00	$ 30.624,00				X		COTIZAR 1
REMOVEDOR	GL	2,00	$ 63.025,00	$ 11.974,75	$ 74.999,75	$ 149.999,50				X		COTIZAR 1
ANTICORROSIVO	GL	1,00	$ 37.815,00	$ 7.184,85	$ 44.999,85	$ 44.999,85		73	$ 97.661,00		X	
THINNER	GL	2,00	$ 18.487,39	$ 3.512,60	$ 21.999,99	$ 43.999,99		350	$ 35.501,00		X	
ESMALTE AZUL	GL	1,00	$ 42.017,00	$ 7.983,23	$ 50.000,23	$ 50.000,23		549	$ 103.657,00		X	
ESMALTE AMARILLO X 1/4	UN	1,00	$ 11.765,00	$ 2.235,35	$ 14.000,35	$ 14.000,35						COTIZAR 1
TOTAL PRIMER DESEMBOLSO						$ 7.500.123,92						
						$ 7.500.000,00						
						-$ 123,92						

Powered by CamScanner

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Presentar cotizaciones, cuentas de cobro y facturas el 19 de octubre, de manera legible para su posterior remisión a la interventoría. De manera que se efectúe el segundo pago.

El IDPAC apoyara el tramite cuenta de cobro, informe y certificado de supervisión y certificado de no pago parafiscales.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
	JAC Brisas del Volador	Presentar facturas, cotizaciones y cuentas de cobro 1er desembolso	19-10-2023	

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: Blanca Cárdenas		**Nombre:** Patricia Restrepo Duque
Cargo o No. de Contrato: presidente		**Cargo o No. de Contrato:** secretaria JAC
Firma		**Firma** Luz Patricia Restrepo

Powered by CamScanner

IDPAC \| BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	11:00	~~am~~ pm	11:50	~~am~~ pm	08	11	2023	✓	

Lugar: Brisas del Volador

Proceso: Promoción de la participación ciudadana.

Convoca: Interventoria — Cargo: Residente Interventoria

Objetivo de la reunión: Seguimiento a obras y actividades.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso	Residente Interventoria	~~Pablo~~
Laura Cristina Gómez	Blanca JAC Brisas del Volador	
Fatima Rico Diaz	G.P/IDPAC Apoyo técnico	
Maritza Moreno Acosta	Social - Gerencia de Proyecto	
Tatiana Murillo	Apoyo GP/IDPAC	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Pablo A. Alfonso

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 11:00 se reunen jac brisas del volador, Idpac e interventorias. ——————

se evidencia que ya se instalaron 4 bases para las maquinas biosaludables. les falta nivelar cada una de las bases. ——————

la jac.

1er desembolso

6.500.000 Maquinas y Material
1.000.000 Mano de Obra

2 desembolso

+ 5.250.000 Maquinas
→ + 750.000.
→ tarales
→ gaseosas
→ desechables

3er desembolso

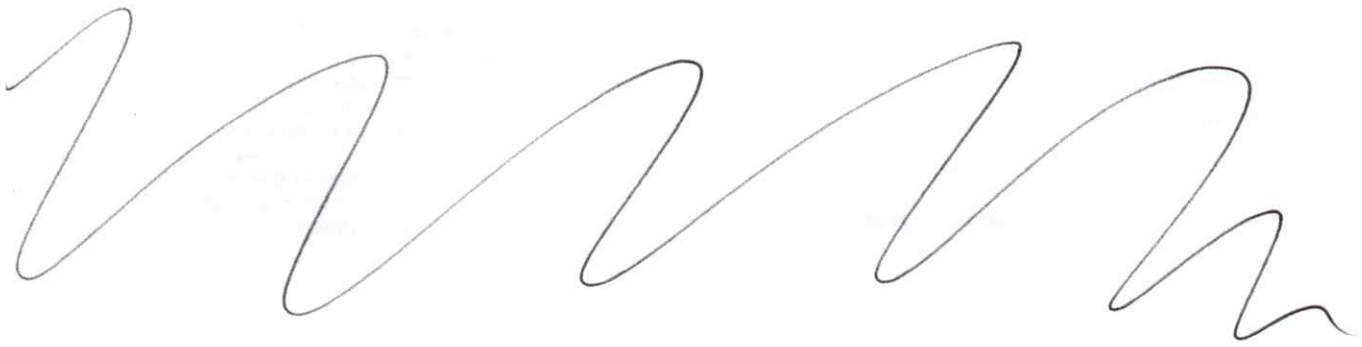
→ 1.500.000
- 1.250.000 maestro →
250.000 letrero

Se indica a JAC que para el 15 de noviembre ya deben tener legalizadas las cuentas del 2do desembolso, asi como la obra ejecutada. ——————

la jac se encuentra limpiando y aplicando anticorosivo al parque que recibieron en donacion y el cual sera instalado en la zona de intervencion. ——————

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)



8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre:		Nombre: Pablo A. Alfonso
Cargo o No. de Contrato:		Cargo o No. de Contrato: Residente Int.
Firma _____		Firma _____

IDPAC BOGOTÁ	**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** **ACTA DE REUNIÓN**	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	9:00	am	9:45	am	14	11	2023	X	
		pm		pm					

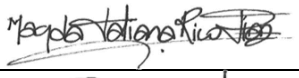
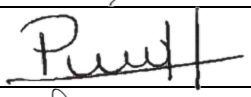
Lugar: JAC Brisas del Volador de Ciudad Bolívar

Proceso: Obras con Saldo Pedagógico 2023 - Promoción de la participación

Convoca: Grupo 5 – Gerencia de Proyectos e Interventoría | **Cargo: Apoyo Técnico y residente**

Objetivo de la reunión: Acta de recibo con observaciones

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Tatiana Rico Díaz	Contratista apoyo técnico IDPAC-Gerencia de proyectos	
Pablo Alfonso Hernández	Residente Interventoría SGI de Colombia SAS	
Blanca Cárdenas Barreto	Presidente JAC Brisas del Volador	

3. Orden del día

1. **Acta de recibo con observaciones**

4. Elaborado por (nombre):

Tatiana Rico Díaz

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción de la Participación

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

El día de hoy 14 de noviembre de 2023 se reúnen en el punto de intervención de la Obra con saldo pedagógico la presidente de la JAC Blanca Cárdenas, el apoyo técnico del equipo 5 – Arq Tatiana Rico y el residente de interventoría de la firma SGI de Colombia S.A.S, Arq. Pablo Alfonso Hernández, con el propósito de verificar la terminación de la OSP, teniendo en cuenta que el convenio solidario 493-2023 tienen fecha de terminación el día 17 de noviembre de 2023, según acta de inicio suscrita el día 18 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta que el avance de la obra hasta el momento es del 94.63%, se presenta un rubro para reinvertir y completar así el 100% del presupuesto, se invertirá en la compra de elementos, materiales y servicios para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad, de acuerdo con la siguiente relación:

- 20 jugos de caja 200ml
- 2 yogurt de 200 grs
- 1 libra de arroz
- 135 tamales
- 6 paquetes de platos hondos de 20 cms x 20 und.
- 1 paquete de cucharas grande x 100 und
- Soporte aviso 2" marco 3/4" con acrilico una sola cara

En la compra de las máquinas biosaludables el proveedor emitió una factura proforma y a la fecha aún está pendiente de que expidan la factura de venta a la JAC.

La JAC aún tiene pendiente el pago final del servicio de instalación del parque y de mano de obra, una vez cancele estos servicios se hará entrega de los respectivos soportes a interventoría.

Debido a que la fecha del acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad es el día 3 de diciembre, se fija como plazo máximo el día 30 de noviembre de 2023 para que se realice la reinversión, se compren los elementos restantes y se presenten los correspondientes soportes de facturación, cotizaciones, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano.

En calidad de supervisor del equipo 5 y de residente de Interventoría, dejamos constancia que hemos informado de manera clara y suficiente a la presidente de la reinversión lo que permite que se invierta el 100% del presupuesto, de conformidad con las obligaciones adquiridas por la JAC con el convenio solidario 493-2023.

Como constancia se firma por los que intervinieron en la hoja inicial de la presente acta.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Culminar el proyecto al 100% de manera física y documentada máximo el día 30-11-2023 y presentar los soportes de la reinversión para iniciar el proceso de liquidación del convenio solidario a entera satisfacción.

9. Responsabilidades y compromisos				
No.	**Nombre y/o Dependencia**	**Actividad / Producto**	**Fecha programada de entrega**	**Fecha real de entrega**

10. Cierre de la reunión		
Presidente Comité		**Secretario Técnico Comité**
Nombre:		**Nombre:**
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:**
Firma _____		**Firma** _____

ANEXO 9. CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C., octubre 01 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONVENIO NO 493-2023
Bogotá DC

Cordial saludo

Referencia: CONVENIO No. 493-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”, de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.

3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
INTERVENTORIA.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 07 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONVENIO NO 493-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 493-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Po medio de la presente me permito solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría antes del día 10 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Se recuerda que las cuentas de cobro se deben radicar con todos los documentos necesarios para su aprobación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en el oficio enviado de fecha 01 de octubre de 2023.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de

ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros). Donde corresponda la actividad prestada, Con copia de rut y cedula.

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.
e. Certificado e Informe de Supervisión, debidamente diligenciado.
f. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 513 JAC Visión de Colombia). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.



CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 11 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONVENIO NO 493-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 493-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito reiterarles la solicitud de la entrega de la documentación solicitada mediante oficio de fecha 7 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 10 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Por tal motivo y para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario, el cual ya cuenta con retrasos en los tiempos estipulados para tal fin, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, en el debido orden y completa, tal como se describe a continuación:

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros).

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La información debe ser enviada a más tardar el día jueves 12 de octubre de 2023 de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 515 JAC JAZMIN OCCIDENTAL). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada. Una vez recibida la información la interventoría procede a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados a continuación:

8. Facilitar al interventor de los convenios solidarios y a la Gerencia de Proyectos, el acceso a la información, documentación, quejas y sugerencias que resulten de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.
9. Aplicar los correctivos producto de las observaciones y sugerencias que por escrito realice el interventor de los convenios solidarios, en los términos dados por el mismo.
10. Atender las recomendaciones y sugerencias que realice la Gerencia de Proyectos del IDPAC a través de los profesionales, técnicos, ambientales, administrativos, jurídicos, financieros y sociales como parte del acompañamiento integral para una adecuada ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico.
12. Presentar las facturas de compra de elementos requeridos para la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deberán cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez.
13. Ejecutar las actividades sociales y de obra de acuerdo con el cronograma establecido en conjunto con la Gerencia de Proyectos elaborado para tal efecto.
14. Suministrar al interventor los insumos necesarios para la elaboración de las diferentes actas que encuentren a su cargo.
16. Garantizar la buena calidad de los materiales adquiridos para la ejecución de la obra cumpliendo de esta manera con los estándares de eficacia la misma.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 18 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONVENIO NO 493-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 493-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficios de fecha 7 y 11 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 12 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Dado que, a la fecha de hoy 18 de octubre de 2023, no se han radicado los documentos solicitados, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, relacionada en los oficios anteriores, a más tardar el día 20 de octubre de 2023.

La documentación deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada, generando más retrasos al proceso.

Igualmente se reitera que, una vez recibida la información, la interventoría procederá a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial, sin que esto afecte los tiempos para la ejecución de las obras.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados en los oficios anteriores.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 25 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DEL VOLADOR
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONVENIO NO 493-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 493-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal BRISAS DEL VOLADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficios de fecha 7 y 11 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 12 de octubre 2023, y se amplió nuevamente al 20 de octubre 2023. Con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Dado que, a la fecha de hoy 25 de octubre de 2023, los documentos que han sido radicados, no cumplen con los requerimientos, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación subsanada sin faltantes ni errores, relacionada en los oficios anteriores, a más tardar el día 27 de octubre de 2023.

La documentación deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada, generando más retrasos al proceso.

Igualmente se reitera que, una vez recibida la información, la interventoría procederá a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial, sin que esto afecte los tiempos para la ejecución de las obras.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados en los oficios anteriores.

De persistir con la entrega errónea o incompleta de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario
Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.